



Para despachos de oficio quatro mto.

SELLO QVARTO, AÑO DE  
MDCCLXXII, Y OCTAVO  
DE MAYO.

que con Mayor Numero de Capitulares  
se formalize lo preceptuado por dha Real C<sup>o</sup>m<sup>o</sup>;  
Y enm<sup>o</sup> Visto El S<sup>o</sup> Correg<sup>or</sup> Mando que lo acon-  
zado y que se les haga valer por lo prevenido en  
concordancia de lo acordado que se ha de celebrar  
el dia que el S<sup>o</sup> Correg<sup>or</sup> suya señalara p<sup>a</sup> resolver  
S<sup>o</sup> lo mandado por dha R<sup>o</sup> Camara pena de do-  
cenas Ducados a cada Capitulare que no asistiere  
no temiendo impedimento natural o legal quedando  
de dha M<sup>o</sup> a disposicion de los S<sup>es</sup> de dha Real  
Camara.

Como con mayor brevedad de dho Ag<sup>o</sup> sus unidos  
que queda en el Libro Capitulare con el que  
interrompido y en fee de ello doy el presente que  
firmo en la Real Audiencia de Mexico a diez y siete  
de Mayo de mi setecientos ochenta y uno.

Pedro Moreno  
Benavente

